



Cerro Sombrero, 30 de julio de 2014

NUM. 765/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso suplementario solicitado por el funcionario.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el permiso suplementario a don **JUAN C. MANCILLA MIRANDA**, Auxiliar Grado 16° Planta, de la E.S.M., por 2 días, que se harán efectivos el 31 de julio y 1° de agosto del 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Personal, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante